PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición Nº L - 07/02/14

YERBA BUENA, 07 ENE 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 021

VISTO: El Expte. Nº 084-M17-H-14, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza Nº 1.951, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 17/12/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se acepta la donación de una fracción del inmueble identificado con el Padrón N° 4.675.186, para ser destina a apertura de media calzada para el uso de calle pública, efectuada a favor de esta Municipalidad por la S.A. Azucarera Justiniano Frías,;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 084/13, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 062-Y-13, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Titulo III, Capitulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 1.951, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 17/12/013, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

A/c Sec. de Obras y Serv. Públicos

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA